0000
9993

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID/PAC N° 234.188, CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR A SUSCRIBIR DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 13 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 234.188**; entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 234.188**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la adquisición cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000749, de fecha 14 de marzo de 2012, donde se establece la fuente de financiación por la cantidad requerida.

Que por Resolución H.M.I.L.P. N° 06, de fecha 30 de abril de 2012, el Director del Hospital Materno Infantil de Loma Pytá ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Antonio Agustín Sánchez, Representante de la Dirección de Administración; el Sr. Pablo Ismael Godoy Domínguez, Representante del Departamento de Almacén y Suministros; el Sr. Isabelino Alfonso Vera, Representante de Fiscalización; y el Sr. Alcides Vargas Núñez, Representante de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el contenido del informe, las evaluaciones de precios, las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité Evaluador y de las personas designadas como Asistencia Técnica Profesional, conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, donde se prevé la función de dichas personas para elevar el informe técnico firmado, una vez concluida la verificación de las ofertas con el Cuadro Comparativo y sus respectivas muestras.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros conforme a los balances de las empresas que presentaron sus carpetas de ofertas, emitiendo su parecer favorable, a través del Dictamen Financiero (A.T.) D.G.A.F.-D.O.C. N° 67/2012, de fecha 02 de julio de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1902, de fecha 03 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 234.188,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEM	MONTO ADJUDICADO
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1, 2, 15, 16, 21, 29, 30, 36, 39, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64.	63.525.720
FRAN-CAR S.R.L.	3, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 24, 25, 26, 27, 31, 33, 38, 40, 44, 48, 55, 58, 65.	51.852.400
COMERCIAL 2 DE JULIO	9, 12, 18, 19, 20, 22, 23, 34, 35.	5.546.250
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	37, 41, 45.	17.573.000
Monto total de adjudicación		**138.497.370**

SON GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 4, 7, 28 32 y 52 de conformidad con el inc. "c" del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Hospital Materno Infantil Loma Pytá, a suscribir los respectivos contratos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm